

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 332/97-D, instado por Banco de Alicante, contra don José Manuel Lillo Lledó, don José Vicente Mellado Parra, don Miguel Ángel Lillo Lledó y doña María Teresa Lledó Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

La totalidad del usufructo vitalicio y 2/5 partes en nuda propiedad de las siguientes fincas:

1. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, parcela de tierra secano campa, que mide una superficie de 482 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 435, folio 173, finca 31.606. Valorada en 300.000 pesetas.

2. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, parcela de tierra secano campa, que mide una superficie de 509 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 435, folio 177, finca 31.608. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, casa de planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 4.365, folio 181, finca 31.610. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, casa de plana baja, con una balsa a su espalda, midiendo la casa una superficie de 70 metros cuadrados y la balsa 49 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 435, folio 185, finca 31.612. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—6.823.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra don Amador López Martínez y doña María Jesús Requena García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.18.0033.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de planta baja, de Protección Oficial, tipo A, sita en la urbanización «Torre del Campo», en Nijar, en calle sin nombre ni número, hoy calle Virgen María, número 2. Se compone de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 101,78 metros cuadrados y útil de 85,68 metros cuadrados, sobre un solar señalado con el número 1. Su cabida es de 137,62 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, solar dos, y fondo, don José Pérez García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 2.116, libro 264, folio 32, finca número 20.837, inscripción primera.

Tipo de subasta: Once millones ochenta y ocho mil (11.088.000) pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—6.642.

AMPOSTA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Heriberto Royovidal y doña Francisca Filomena Ferreres